



Banco Central de Venezuela

**Tratamiento metodológico
en la balanza de pagos
de los servicios prestados en el
marco de convenios
de cooperación internacional.**

**Estadísticas del Comercio
Internacional de Servicios**

Taller regional para América Latina y el Caribe

Río De Janeiro, Brasil, 1- 4 Diciembre 2009

Contenido

The logo of the Banco Central de Venezuela (BCV) is located in the top left corner. It features a circular emblem with a sunburst at the top and the letters 'BCV' in a bold, serif font inside a rectangular box.

BCV

I. Motivación

II. Marco de referencia.

III. Condiciones del Convenio.

IV. Tratamiento en la balanza de pagos.

a. Criterio de residencia.

b. Criterio de valoración.

c. Clasificación.



Motivación

Introducir el tema del impacto de la globalización e integración de las economías en la comercialización de los servicios. Aspecto enfatizado en el criterio de residencia en los nuevos manuales (BPM6 y SCN2008), específicamente en el concepto “centro de interés económico predominante”.

En este sentido, presentar la importancia de revisar la medición de los servicios internacionales suministrados en el marco de convenios de cooperación, en vista de la relevancia que han adquirido en nuestra región.



Motivación

Propiciar futuras discusiones acerca del tratamiento metodológico de mayor consenso entre los países involucrados respecto a los criterios de residencia y valoración utilizados en el registro, dadas las condiciones particulares de estos convenios.

Resaltar la conveniencia de disponer de estadísticas de los países copartícipes.



Marco de referencia

En el año 2000 los gobiernos de Cuba y Venezuela firmaron un Convenio Integral de Cooperación, en el cual, Cuba se comprometió a prestar servicios y suministrar tecnologías y productos para apoyar los programas de desarrollo económico y social de Venezuela. Estos servicios serán pagados en el valor equivalente a precio de mercado mundial.

En tanto que Venezuela, se comprometió a dar asistencias y asesorías técnicas, así como el suministro de crudos y derivados del petróleo.



BCV

Marco de referencia

Programas de servicios de salud:

El convenio contempla diversos programas de prestación de servicios de salud, educación, deportes, asesorías técnicas y otros.

El convenio incluye una disposición especial que acuerda el ofrecimiento gratuito, por parte de la República de Cuba a Venezuela, de los servicios médicos, especialistas y técnicos de la salud para prestar servicios en lugares donde no se disponga de ese personal, así como el entrenamiento a personal venezolano.



Marco de referencia

Programas de servicios de salud:

A efectos del taller la exposición se centra en los servicios de salud especificados en esta cláusula, los cuales son administrados a través de la llamada “Misión Barrio Adentro”. Programa social para ofrecer servicios de salud de forma gratuita a la población venezolana que habita en las zonas más desposeídas del país. Los servicios van desde atención en consultorios populares, diagnóstico integral, rehabilitación y entrenamiento a personal venezolano.



Condiciones del Convenio

- **El gobierno de Cuba continuará pagando a los galenos su salario y velará por sus familiares en la isla.**
- **El gobierno de Venezuela cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y traslado dentro del territorio nacional.**
- **Cada galeno permanecerá en el país hasta por un máximo de tres años.**
- **El gobierno de Cuba aporta además insumos (medicinas) necesarios para atender a los pacientes.**

Tratamiento en la balanza de pagos

BCV

- **En la balanza de pagos de Venezuela se incluyen estimaciones de los servicios de salud prestados por Cuba, realizadas bajo los lineamientos del quinto manual. No obstante, la metodología aplicada se mantiene en revisión, dado que la particularidad de las condiciones del Convenio, hacen compleja y polémica la adopción de los criterios de residencia y valoración según los lineamientos actuales, e incluso, según las directrices del sexto manual de BP.**

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes considerados en la metodología según el quinto manual de BP:

✓ Una unidad institucional tiene un centro de interés económico dentro de un país cuando existe algún lugar -- vivienda, establecimiento de producción u otras instalaciones-- dentro del territorio económico del país, en el cual o desde el cual realiza o tiene intenciones de seguir realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un período finito pero prolongado.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes considerados en la metodología según el quinto manual de BP:

- ✓ El período de permanencia de un año en un país, se sugiere como referencia y no como regla inflexible.
- ✓ Por lo común la realización de actividades económicas y transacciones durante un período de un año entraña un centro de interés, aunque la selección del período específico es arbitraria.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes a considerar según el sexto manual de BP:

✓ **Centro de interés económico “predominante”:** algunas unidades institucionales pueden tener intereses económicos en dos o más economías, se necesita elegir entre aspectos alternativos del interés económico y se debe identificar la conexión más significativa.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes a considerar según el sexto manual:

✓ Los factores predominantes para determinar la residencia de un individuo son la ubicación de la vivienda, el empleo, la posesión de activos, la nacionalidad, la condición migratoria, el lugar donde se perciben los ingresos, se pagan los impuestos sobre la renta, se realizan los gastos de consumo, se tienen intereses mercantiles y viven los dependientes económicos, así como, los planes sobre el lugar donde se tiene previsto establecer en el futuro.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes a considerar según el sexto manual:

✓ La residencia de los hogares está determinada por el centro de interés predominante de sus miembros. Un hogar tiene un centro de interés económico cuando mantiene dentro del país una vivienda, o una serie de viviendas, que los miembros del hogar tratan y utilizan como su residencia principal. La vivienda principal se define en función del tiempo que permanecen en ella, más que otros factores como costo, tamaño, o tiempo de posesión. Para calificar como usuario de una vivienda en un territorio económico determinado, es evidencia suficiente el hecho de permanecer o tener previsto instalarse en el mismo durante un año o más.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

Aspectos relevantes a considerar según el sexto manual:

✓ Casos especiales que mantienen la residencia de origen con los que podrían establecerse algunas similitudes:

- Para los estudiantes y los pacientes, la razón para no cambiar el territorio de residencia es que se estima que el desplazamiento a un territorio diferente tiene una motivación temporal.
- Los diplomáticos reciben su remuneración y están bajo las directrices del gobierno de su país de origen y regresan a sus economías de origen.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

De acuerdo a las consideraciones metodológicas expuestas, los elementos relevantes para definir la existencia de servicios internacionales de salud, en función de la residencia o centro de interés económico predominante de los médicos y demás técnicos cubanos, son los siguientes:

- ✓ Su actividad en Venezuela se desarrollará por un período de tiempo finito (máximo tres años).
- ✓ La condición legal establece claramente el carácter temporal de la permanencia en Venezuela.
- ✓ Siguen estando sujetos a las leyes de su Gobierno
- ✓ No están sujetos a las regulaciones fiscales venezolanas.
- ✓ Reciben ingresos en ambos países.
- ✓ Tenencia de activos y pasivos en su país de origen.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de residencia

En consideración a estos aspectos, en la metodología actual se consideró a los especialistas cubanos no residentes de la economía venezolana.

No obstante, se considera que sigue siendo éste un caso especial, debido a la ambigua interpretación de los manuales en este tema respecto a las características de los convenios.

Lo señalado se presta a la aplicación de criterios distintos por parte de los países involucrados, con consecuencias en las estimaciones de otros indicadores macroeconómicos como el PIB de cada país.

Tratamiento en la balanza de pagos

Criterio de valoración

Considerando la no residencia de los médicos extranjeros, se reconoce que Venezuela realiza importaciones de servicios de salud. Aunque estos servicios son prestados de forma gratuita deben ser valorados a precios de mercado (precio en Venezuela, precio en Cuba o precio internacional).

- La valoración del servicio se realizó con base al salario promedio devengado por los médicos venezolanos en la administración pública, aplicado al número de especialistas cubanos en el país.**
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno se registraron como viajes de negocios, estimados con datos de una partida presupuestaria del Gobierno central.**

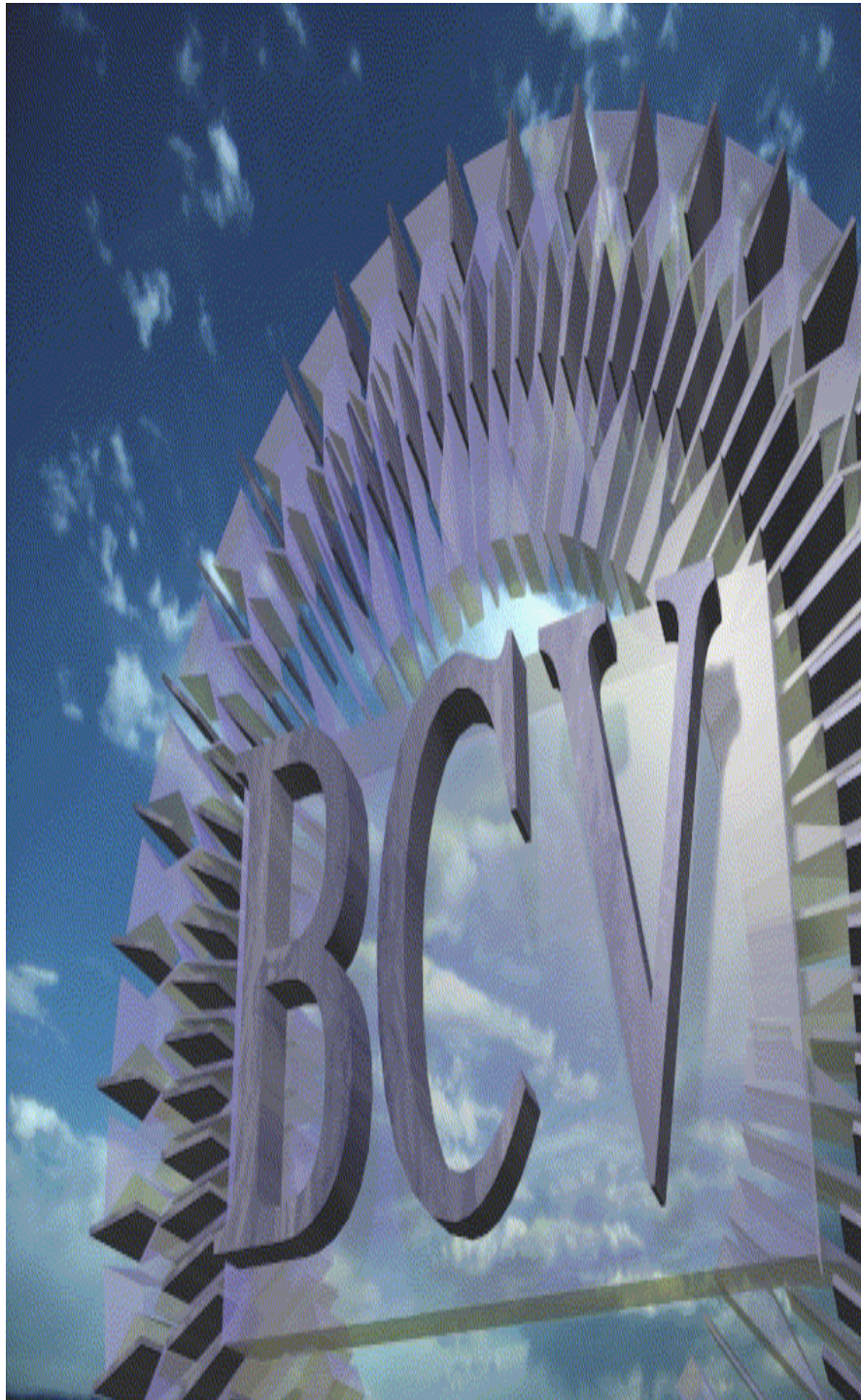
Tratamiento en la balanza de pagos

Clasificación

II semestre de 2008

(millones de US\$)

Concepto	Crédito	Débito
Cuenta corriente		
Cuenta de servicios		
Viajes		
De negocios	83	
Otros serv. personales, culturales y recreat.		
Servicios de salud		295
Transferencias corrientes		
Asistencia Técnica	212	



Banco Central de Venezuela

MUCHAS GRACIAS

Olaida Fajardo A.